

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 26 de septiembre de 2019 en el Hospital Universitario Donostia, sito en el Paseo del Doctor Begiristain s/n, en Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), procedió a la inspección del Servicio de Protección Radiológica del mencionado Hospital, autorizado por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha 15 de abril de 2016 y referenciado como SPR/SS-0002.

La inspección fue recibida por D. [redacted] jefe del servicio de radiofísica y protección radiológica y D. [redacted] radiofísico adjunto, quienes la aceptaron en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

Ambos fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el jefe del SPR resultaron las siguientes:

EL SEÑOR ENTELEKOMUNIKAZIOEN  
GOBIERNO VASCO  
EKONOMIA BARRUTIAZ, ENBILTZE, AZPIGINTZA SAHIA  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

2019 AZA. NOV. 25

ORDUA/HORA:  
SARRERA IRTEERA  
zk. 1044283 zk.



## OBSERVACIONES

### I. DEPENDENCIA Y AMBITO DEL SPR.

- Las funciones de Servicio de Protección Radiológica (SPR en adelante) son desempeñadas por la Sección de Radiofísica y Protección Radiológica; su jefe manifiesta depender jerárquicamente de la gerencia de la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea y funcionalmente de la unidad de gestión clínica del Instituto Donostia de Oncohematología.
- El SPR da cobertura al propio Hospital Universitario Donostia y a las instalaciones de radiodiagnóstico médico de los centros de salud dependientes del Hospital.
- En el Hospital Universitario Donostia existen dos instalaciones: la radiactiva IRA/0320, Radioterapia, y la de radiodiagnóstico médico RX/SS-1202 (IRSS/20-1202).
- La instalación de radiodiagnóstico médico RX/SS-1202 (IRDM/20-1202) engloba equipos de especialidades médicas ubicados en el propio hospital. En su última modificación, de 30 de mayo de 2019, aparecen inscritos 49 equipos.
- Dependen de la OSI Donostialdea, y quedan dentro del ámbito del SPR sus equipos de radiodiagnóstico correspondientes a la especialidad de radiología, los centros de salud de Tolosa (IRDM/20-0120), Amara (IRDM/20-0345), Zarautz (IRDM/20-0386), Gros en Donostia (IRSS/20-1296), Larzabal en Errenteria (IRDM/20-0189) y Pasaia (IRSS/20-1261).
- Además, pertenecen igualmente a la OSI Donostialdea y quedan dentro del ámbito del SPR las instalaciones de rayos X dentales de los centros de salud Altza-Roteta (IRDM/20-1297); Amara Berri (IRDM/20-0396; Gros (IRDM/20-0389); San Pedro Pasaia (IRDM/20-0180); Renteria-Iztieta (IRDM/20-0180); Tolosa (IRDM/20-0462); Martutene (IRDM/20-0330) y Zarautz (IRDM/20-0420).

### II. FUNCIONES DEL SPR.

- El SPR realiza las siguientes funciones:
  - Pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas de la instalación de radioterapia IRA/0320.
  - Supervisión de la gestión de residuos generados en la instalación de radioterapia.
  - Control de la dosimetría de todas las instalaciones de su ámbito.



- Certificados de conformidad para el registro (alta/modificaciones) de las instalaciones de rayos X con fines médicos.
- Certificados periódicos de conformidad de las instalaciones de rayos X con fines médicos.
- Redacción de los Programas de Protección Radiológica (PPRs) de las instalaciones de radiodiagnóstico médico. De forma global para las instalaciones del propio Hospital y de radiología de los centros de salud; en colaboración con una UTPR contratada para las instalaciones de rayos X dentales.
- Controles de calidad del equipamiento de rayos X de las instalaciones de rayos X del Hospital y de las instalaciones de especialidad radiología de los centros de salud. Incluyen la vigilancia radiológica de las zonas de trabajo.
- Los controles de calidad de las instalaciones de rayos X dentales son efectuados por UTPR contratada. El SPR dispone de copia de ese contrato y de los procedimientos de la UTPR para la ejecución de los controles de calidad, y recibe copia de los informes de esos controles emitidos por la UTPR.
- Además, el SPR gestiona la dosimetría de las instalaciones, calcula las dosis a pacientes y elabora la documentación para solicitar modificaciones y los informes anuales de las instalaciones de radioterapia y rayos X.
- Los certificados de conformidad de las instalaciones de radiodiagnóstico correspondientes al año 2019 serán emitidos a finales de año; actualmente están en curso sus controles de calidad, se manifestó.

### III. MEDIOS HUMANOS.

- La sección de Radiofísica y Protección Radiológica del Hospital Universitario Donostia está formado por su jefe, otro radiofísico como segundo jefe de PR y también titular de diploma para ello, cuatro radiofísicos hospitalarios más y cinco técnicos especialistas en radiodiagnóstico (3) o radioterapia (2). No cuenta con personal administrativo asignado, ni siquiera a tiempo parcial.
- D. on titulares de  
sendos diplomas de Jefe de Servicio de Protección Radiológica del Hospital Donostia, ambos expedidos por el Consejo de Seguridad Nuclear el 19 de diciembre de 2017.
- Tres de las técnicas de la sección son técnicas especialistas en imagen para el diagnóstico. Las tres están habilitados para operar aparatos de rayos X para diagnóstico médico, bien por curso impartido por entidad homologada o por acreditación del CSN



- Para dos de ellas el jefe del SPR emitió certificados de técnica experta en PR en fechas 19 de junio de 2008 y 29 de mayo de 2009.
- La dedicación a las tareas de Protección Radiológica viene a ser de dos físicos (primer y segundo jefes de PR) al 50% / 40% cada uno respectivamente y de dos técnicas expertas a tiempo completo.
- Se manifestó a la inspección que en alguna ocasión desde la Unidad de Gestión Clínica de Oncohematología se ha dispuesto la retirada de una técnica experto de su dedicación a tareas específicas del SPR para operar un equipo de rayos X (TAC) durante una semana.
- No consta conformidad expresa del jefe del SPR para dicha desasignación de una persona de sus tareas de protección radiológica ni fue comunicada al CSN la consecuente disminución del personal dedicado a tareas del SPR (REM 5.).
- Se manifiesta no haber contratado tareas del SPR a UTPR u otra empresa externa para las instalaciones del hospital ni de radiología en centros de salud.
- Para las instalaciones de rayos X dentales de los centros de salud el ente Osakidetza – Servicio Vasco de Salud contrató, con UTPR externa y mediante concurso público, la participación en la preparación de sus programas de protección radiológica y realización de los controles anuales de calidad, incluyendo vigilancia radiológica y estimación de dosis a pacientes.

#### IV. MEDIOS TECNICOS.

- El Servicio dispone en la planta quinta del hospital de un local de uso exclusivo para Protección Radiológica; además, en la zona de radioterapia, en el sótano, cuenta con dos despachos para radiofísica utilizados para dosimetría clínica de radioterapia.
- La relación actualizada de equipos de medida de los cuales dispone el SPR figura en sus informes anuales.
- El SPR utiliza para verificar las cámaras de ionización de radioterapia tres fuentes radiactivas encapsuladas de Sr-90 autorizadas a la instalación de radioterapia IRA/0320.
- Se dispone de un programa de calibraciones y verificaciones para los equipos de detección de radiación y contaminación, el cual fija calibraciones externas cada cuatro o seis años (máximo) y verificaciones semestrales mediante fuentes de calibración por parte de personal del SPR utilizando sus equipos gemelos.



- Fueron comprobados certificados de calibraciones, realizadas en origen (Fluke Biomedical -Ohio- EE. UU.); para las siguientes cámaras de ionización:
  - o Victoreen 451-P n/s 0139: enero de 2016.
  - o Victoreen 451-P n/s 7125 (nueva, inicial): diciembre de 2017.
- Se mostraron también certificados de verificación, con firma del jefe del SPR:
  - o Victoreen 451-P n/s 0139: 29 de mayo de 2019; 13 de noviembre de 2018; 21 de junio de 2017; 19 de diciembre de 2016; 17 de noviembre de 2015.
  - o Victoreen 451-P n/s 7125: 29 de mayo de 2019; 13 de noviembre de 2018 y 24 de enero de 2018.

#### V. DOSIMETRIA.

- La OSI - Donostialdea cuenta con un procedimiento “Dosimetría de área para trabajadores expuestos de categoría B”, emitido por el SPR el 19 de febrero de 2009 y cuyo ámbito son tanto la instalación de radioterapia como las de rayos X. En el mismo se establecen las condiciones para clasificar a un trabajador expuesto como de categoría B, categorías a las que aplica, método de asignación y registro de dosis.
- Según dicho procedimiento a fecha agosto de 2019 en la instalación radiactiva de radioterapia quedan clasificados como de categoría A ocho personas de la sección de radiofísica y protección radiológica (cinco radiofísicos y tres técnicos de radiodiagnóstico) y dieciocho de radioterapia (los operadores). El resto de personas de radioterapia (médicos, enfermeras, auxiliares y administrativos...) resultan clasificadas como de categoría B.
- Cuando una persona comienza en el Hospital a trabajar en un puesto que pueda ser profesionalmente expuesto, el Servicio de Recursos Humanos lo remite al Servicio de Protección Radiológica para su control dosimétrico.
- El SPR entrega a los trabajadores de categoría A (o B sin dosimetría de área) un dosímetro personal nominativo si la duración de su contrato es superior a 3 meses, y rotatorio en el caso de ser inferior, y comunica su alta al Servicio de Salud Laboral, quien se encarga de citarle, si procede, para su reconocimiento médico. En todos los casos siempre se le hace entrega de las normas de uso del dosímetro y se le explican.
- Existe una hoja “Entrega de dosímetro rotativo” para controlar estas asignaciones.
- En los equipos portátiles utilizan dosímetros denominados de investigación.



- El SPR gestiona en la actualidad (septiembre de 2019) 284 dosímetros personales nominales de solapa; 13 rotatorios; 10 de muñeca y 6 de abdomen; 53 de área y 19 de investigación.
  - Los dosímetros son leídos por el Centro Nacional de Dosimetría de Valencia; las lecturas se reciben mensualmente en papel y están disponibles en formato electrónico en la base de datos del CND.
  - Para el cambio de los dosímetros en el propio Hospital Universitario Donostia (radioterapia e instalación de rayos X) personal del SPR los distribuye por los servicios existiendo en cada uno de éstos un responsable de su reparto. Posteriormente hacia el día 10 de cada mes el SPR pasa de nuevo por cada servicio, recoge los dosímetros del mes anterior y los remite al centro lector.
  - En el caso de los centros de salud dependientes del SPR, y tanto para instalaciones de radiología general como para las dentales, el propio centro lector (CND) envía tras su lectura directamente los dosímetros a cada centro. Una vez transcurrido el mes de uso cada centro de salud remite los dosímetros al SPR, quien comprueba, para prevenir asignaciones administrativas de dosis qué dosímetros han sido cambiados correctamente y posteriormente los reenvía al centro lector.
  - En aquellos lugares en los que se puede trabajar a pie de tubo: quirófanos 8, 10, 12 y quirófano de radiología intervencionista neurológica (biplano), existen desde 2015 cajetines individuales donde los usuarios de estos quirófanos depositan sus dosímetros individuales.
  - Analizados los historiales dosimétricos se observan los siguientes aspectos:
    - o En la instalación de radioterapia en agosto de 2019 han sido leídos once dosímetros personales de solapa y uno de abdomen. Cuatro dosímetros no han sido leídos: uno desde abril y los demás desde junio, julio y agosto respectivamente. Existe una asignación administrativa de dosis de 6 mSv, correspondiente según se manifestó a una persona que está de baja.
    - o En el servicio de radiología del H. U. Donostia hay un total de 59 historiales dosimétricos. 10 de ellos no han sido leídos en agosto, uno desde julio, otro desde junio y para otros dos usuarios no hay lecturas desde mayo. En un caso el dosímetro no ha sido leído desde septiembre de 2018. Los historiales dosimétricos de dos personas presentan asignaciones administrativas de dosis con valores de 10 y 20 mSv; en los acumulados quinquenales hay otros doce casos más, con valores quinquenales entre los 6 y los 34 mSv.
- Fuera de las asignaciones administrativas la lectura más elevada en el año 2019 son 0,1 mSv.



- En el hospital materno-infantil tienen quince historiales dosimétricos: uno de ellos no ha sido leído desde diciembre de 2018; presenta asignación administrativa de 10 mSv. En los acumulados quinquenales aparecen dosis asignadas por valores de 10 mSv (el del 2019); 6 mSv; 8 mSv y 18 mSv.
- El centro de salud de Gros usa nueve dosímetros, más dos de abdomen. En agosto de 2019 cuatro no fueron enviados para su lectura. En historiales quinquenales aparecen asignaciones por 6,7 mSv; 10,2 mSv y 18 mSv. El resto presentan valores nulos
- En endoscopias en agosto han sido leídos 22 dosímetros, mientras que otros cuatro han quedado sin leer. Presentan asignaciones de 8 mSv y 2 mSv en el año 2019; de 18 mSv, 6,3 mSv, 26 mSv y 18 mSv. El resto registran ceros.
- En radiología intervencionista utilizan 34 dosímetros de solapa, uno de delantal y uno de muñeca. Dos de ellos no han sido leídos, uno desde mayo y otro únicamente en agosto.

Los valores acumulados en los historiales dosimétricos muestran una mezcla de valores medidos y de asignaciones administrativas, con valores entre 0,9 mSv y 26,5 mSv.

- Los resultados de la dosimetría personal se encuentran archivados en el SPR y a disposición de los trabajadores; son comunicados mensualmente por email al responsable de los trabajadores y, anualmente y si lo solicita, a cada interesado por papel.
- Cada mes el SPR analiza además los datos dosimétricos, interviniendo cuando los valores se salen de los niveles habituales, en tal caso se mantiene una reunión con el trabajador afectado.
- En caso de asignaciones administrativas de dosis envían una carta al interesado, pero normalmente no promueven revocaciones de las asignaciones.
- El SPR hace un seguimiento especial de cinco servicios (Hemodinámica, Endoscopias, Radiología intervencionista (neuro y periférica), Cuidados médicos intensivos, Quirófano de traumatología) con dosis habituales más altas.
- Se manifiesta a la inspección que al incorporarse un trabajador no necesariamente se le pide su historial dosimétrico previo; que cuando un trabajador causa baja o simultanea su trabajo en ésta con otra instalación y lo solicita se le entrega una copia de su historial, y que no se piden los datos dosimétricos externos cuando alguien trabaja al mismo tiempo en otra instalación radiactiva.



## VI. SERVICIO MEDICO.

- El Hospital Universitario Donostia dispone dentro de su Servicio de Prevención de una Unidad Básica de Salud Laboral, autorizada como Servicio Médico Especializado (SME/0198), la cual lleva a cabo la vigilancia medica de los trabajadores expuestos del propio hospital y de los centros de salud que de él dependen.
- Dicha Unidad cita anualmente a los trabajadores expuestos por escrito para las revisiones en base a la información facilitada por el SPR; lleva a cabo el reconocimiento médico y remite al SPR en soporte papel los certificados de aptitud de los trabajadores examinados.
- Según se manifiesta la Unidad de Salud Laboral dispone históricamente de la relación de personas que deben someterse a reconocimiento médico específico para radiaciones. Además, el servicio implicado o el departamento de personal comunican las altas de trabajadores al SPR y éste indica a la unidad de Salud Laboral si tal trabajador debe ser clasificado como A, en cuyo caso Salud Laboral cita personalmente al interesado para reconocimiento.
- Por regla general, aunque no absoluta, los citados acuden a su reconocimiento médico. Una vez realizado éste Salud Laboral remite el certificado de aptitud al SPR, pero si la persona no acude al reconocimiento no reitera tal convocatoria.
- El SPR no conoce el porcentaje de trabajadores de categoría A para quienes se ha realizado reconocimiento médico en los últimos 12 meses.
- El SPR mantiene un registro con la relación de gestantes expuestas a radiaciones ionizantes. En el año 2019 ha habido siete declaraciones de embarazo, de fechas entre el 25 de enero y el 6 de septiembre de este año. Dotadas de dosímetro de abdomen sus lecturas, disponibles para las seis primeras hasta agosto, registran valores iguales a cero.

## VII. PROCEDIMIENTOS.

- La última revisión del Manual de Protección Radiológica y Programa de Garantía de Calidad data de octubre de 2002.
- Para las instalaciones de radiodiagnóstico médico adscritas al Hospital Universitario de Donostia existe Programa de Protección Radiológica aprobado con fecha octubre de 2016. Dicho manual se complementa con 26 procedimientos, los mismos referenciados en la inspección del año 2016 según listado de agosto de 2016.



- El SPR realiza vigilancia anual de los niveles de radiación en puntos preestablecidos en el área de Radioterapia; asimismo, siempre que se efectúa un control de calidad sobre un equipo de rayos X se hace vigilancia radiológica ambiental en su entorno, así como en caso de cambio en las condiciones del equipo o sala que lo alberga.
- El SPR efectúa las pruebas anuales de hermeticidad a las fuentes encapsuladas para calibración existentes en la instalación (tres fuentes de Sr-90), en base a procedimiento específico existente.
- El SPR realiza controles de calidad a todos los equipos de rayos X de las instalaciones de radiodiagnóstico (especialidades y radiología) adscritas al hospital. Posteriormente genera un informe de control de calidad, copia del cual es enviada al responsable correspondiente indicándole si existen desviaciones y realizando un seguimiento de las acciones correctoras necesarias.
- En el caso de las instalaciones de rayos X dentales los controles de calidad son ejecutados por la UTPR contratada. El SPR conoce los procedimientos por la UTPR utilizados y recibe copias de los informes de dichos controles.
- El SPR emite los certificados periódicos de conformidad que precisan las instalaciones de su ámbito: radioterapia, rayos X generales y rayos X dentales.
- Para la instalación de radioterapia y las de rayos X no dentales el SPR crea además los informes periódicos necesarios.
- El 29 de marzo de 2019 se recibió en el Gobierno Vasco el Informe anual del SPR correspondiente al 2018.
- El 26 de marzo de 2019 se enviaron también los informes anuales / bienales correspondientes a las instalaciones de radioterapia IRA/0320 y a las siguientes de radiodiagnóstico médico: IRDM/20-0120, IRDM/20-0345, IRDM/20-0386, IRSS/20-1296, IRDM/20-0189, IRSS/20-1261 y IRSS/20-1202.
- El SPR presta asesoramiento de cara a la adquisición de equipos radiactivos para el Hospital cuando es consultado; se manifiesta que lo suele ser para los equipos de radioterapia, pero no para aparatos de rayos X.
- El SPR emite los certificados de conformidad de las instalaciones de rayos X para su registro.
- Se manifiesta también que el SPR realiza las pruebas de aceptación de los equipos de radiodiagnóstico y establece su estado de referencia y da el visto bueno al funcionamiento de los equipos radiactivos después de la realización de operaciones de mantenimiento o reparación en los mismos.



- Las intervenciones de asistencia técnica por averías en equipos emisores de radiación son comunicadas al SPR cuando su reparación afecta a la Protección Radiológica.

#### VIII. FORMACION.

- Las solicitudes de concesión / renovación de licencias de supervisor / operador son tramitadas a través del SPR.
- Es el servicio de contratación del Hospital Universitario de Donostia quién solicita al trabajador la acreditación de operador de equipos de radiodiagnóstico médico; si no dispone de ella es, en general, el propio interesado quien gestiona su acreditación.
- Asimismo, el servicio de contratación del hospital informa a la coordinadora de técnicos de radiología sobre las últimas acreditaciones que le llegan y le envía copia de las mismas; todo ello según se manifiesta a la inspección.
- Se manifiesta que desde el departamento de personal obligan a que las personas a contratar dispongan de la licencia o acreditación pertinente para su puesto de trabajo.
- El SPR dispone de copias de las acreditaciones para operar aparatos de rayos X de las trabajadoras de centros de radiodiagnóstico médico adscritos al Hospital Universitario de Donostia; no de un registro específico de dichas personas.
- La formación recibida por el personal del SPR queda reflejada en cada uno de sus informes anuales.
- El 28 de febrero de este año 2019 el jefe del SPR impartió una sesión sobre el redimensionamiento del blindaje del búnker nº 1 a la cual asistió el resto de personal del SPR.
- EL 2 de julio de 2019 el SPR, por medio de una de sus técnicas expertas, impartió formación sobre gestión de dosímetros, dosimetría de área, obligación de informar al CSN, etc.
- Durante 2019 se ha impartido también un curso “online” sobre protección radiológica para residentes.

Antes de abandonar la instalación, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia del Jefe del SPR del Hospital Universitario Donostia, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección. Se refleja a continuación la desviación observada.



## DESVIACIONES

1. Temporalmente una persona, expresamente cualificada como técnica experta en radiaciones ionizantes, fue retirada de su dedicación a tareas específicas de protección radiológica para realizar otras funciones, circunstancia que no fue notificada previamente al CSN antes de su implantación, contraviniendo el punto 5. de la autorización del 15 de abril de 2016 del Servicio de Protección Radiológica.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado.

En Vitoria-Gasteiz el 30 de octubre de 2019.



  
Fdo.: Arturo Miguel Gorbea Herrero  
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del Hospital Universitario Donostia para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Se adjunta nota*

En Donostia....., a 20 de noviembre.....de 2019

Fdo.: .....

Puesto o Cargo Jefe de Protección Radiológica



Osakidetza

DONOSTIALDEA  
ERAKUNDE SANITARIO INTEGRATUA  
ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA  
DONOSTIALDEA

Nork:

Nori:

Gaia: Desviación Inspección SPR 2019

En relación con la desviación notificada, señalar que fue puesta en conocimiento del titular de la instalación, quién delegó la solución al problema raíz en la Directora de Enfermería de la OSI Donostialdea.

El problema raíz es la falta de posesión de la acreditación de operador de instalaciones de radiodiagnóstico por parte de técnicos de radioterapia, que dependen de la presencia de un técnico de radiodiagnóstico con acreditación. Esto es algo que se acordó solucionar y está en trámite, de forma que estos técnicos de radioterapia puedan operar un TC de la Instalación de Radiodiagnóstico Médico del HU Donostia.

Llegado a tal punto se me aseguró que no se volvería a alterar la dotación de personal del SPR, desde entonces no ha vuelto a surgir el problema.

21

✓

Fdo.:

Jefe de Sección de Radiofísica y Protección Radiológica

H.U. Donostia

20 de noviembre de 2019



**DILIGENCIA**

Junto con el acta, tramitada, de referencia CSN-PV/AIN/08/SPR/SS-0002/2019 correspondiente a la inspección realizada el 26 de septiembre de 2019 al SPR del Hospital Donostia (SPR/SS-0002) en Donostia, Gipuzkoa, el jefe de la sección de radiofísica y protección radiológica de dicho hospital envía un escrito, fechado el 20 de noviembre y en el cual ilustra a la solución que para ese problema se acordó dentro del Servicio Vasco de Salud – Osakidetza.

De lo afirmado por el jefe del SPR se desprende que la desviación está siendo solucionada; a fecha de hoy puede por tanto cerrarse.

En Vitoria-Gasteiz el 26 de noviembre de 2019.

Fdó. Arturo Miguel Gorbea Herrería  
 Inspector de Instalaciones Radiactivas

